



**LOTERÍA DE  
MANIZALES**  
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



El Comité evaluador de la Empresa Municipal para la Salud da respuesta a la observación presentada frente a la evaluación presentada a la invitación pública de menor cuantía 00-3-2025, cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CONTEMPLADO EN EL ACUERDO NRO. 006-2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD.”** en los siguientes términos:

**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG.**

***Muy comedidamente les solicitamos rebajar el índice de rentabilidad del activo de mayor o igual a 0,20 a mayor o igual a 0,17, lo anterior en aras de la pluralidad de oferentes para la invitación de la referencia.***

**Respuesta:** Como primera medida es pertinente indicar que, en virtud de los principios de economía y transparencia, se tiene que los procesos de contratación se rigen particularmente, por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen cada una de las etapas del proceso de selección del contratista. De manera que, cuando los interesados en un proceso de contratación presenten observaciones y/o solicitudes de aclaraciones, fuera de los plazos establecidos por el cronograma del respectivo proceso de contratación; dicha circunstancia implica, per sé, que la observación es extemporánea.

Siendo del caso a su vez precisar, que, si bien la entidad estatal que adelanta un proceso de contratación está en la obligación de responder por escrito las observaciones extemporáneas, no lo es menos que esa respuesta debe consistir o limitarse al rechazo de la observación, precisamente, por ser extemporánea. Lo afirmado encuentra fundamento en el principio de economía, el cual implica que los términos o plazos para la etapas o fases del proceso de contratación son preclusivos y perentorios.

En conclusión y en virtud del principio antes mencionado, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las fases o etapas del proceso de contratación, máxime teniendo en cuenta que una vez agotada una fase del proceso de contratación la entidad estatal, en principio, no puede volver sobre esa etapa del proceso de selección.

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

☎️ PBX: (606) 8928057

🌐 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

📞 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉️ [emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)

**MZL**  
Manizales  
del alma

**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**



**LOTERÍA DE  
MANIZALES**  
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



En el numeral 5 de la invitación de menor cuantía 003-2025 se establecieron los plazos, fechas y medios disponibles para cada una de las actividades descritas en el proceso de contratación. En este orden de ideas, se tiene que las observaciones presentadas, no cumplen con las condiciones previstas en el numeral 5 al ser presentadas por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

De acuerdo con la explicación precedente, y en el entendido que las observaciones fueron presentadas fuera de los tiempos establecidos en el proceso; se informa que no se accede a las mismas en virtud del procedimiento establecido en la invitación.

Se firma en Manizales, el 26 de febrero de 2025.

Cordialmente,

**YULI PAOLA MARIN LOAIZA**  
Profesional Universitaria  
Gestión Administrativa

**CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**  
Profesional Especializado-Gestión Jurídica.  
Gestión Jurídica.

**LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS**  
Profesional Universitaria  
Gestión Contable y Presupuestal.

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

📞 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉ [emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)

**MZL**  
Manizales  
del alma

